



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informándole de la solicitud de expedición de oficio de levantamiento de medida cautelar sobre los vehículos de placas HMN502 y DDZ945 que figura a nombre del señor Cornelio Hernández Jaramillo. Sírvase proveer.

Cali, 25 de septiembre de 2023

Oficial Mayor

Auto No. 2026

Cali, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 760013110010-2022-00328-00

Requiere el apoderado de la parte demandante, se expida el oficio de levantamiento de medida cautelar que recaerá sobre los vehículos de placas HMN502 y DDZ945, que figuran a nombre del señor Cornelio Hernández Jaramillo. Sin embargo, se advierte que dentro de las solicitudes de levantamiento de las cautelas no se encuentra inmiscuido los bienes antes indicados.

Empero, como el proceso se encuentra terminado con sentencia emitida el 30 de marzo de 2023 y vencido el término establecido en el artículo 598 numeral 3º del C.G.P., se accederá a lo pedido.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

DECRÉTESE el levantamiento de la medida cautelar adoptada sobre los vehículos de placas HMN502 y DDZ945 suscritos ante la secretaria de Movilidad de Cali, que figuran a nombre del señor Cornelio Hernández Jaramillo, ordenado mediante proveído 130 del 3 de febrero de 2023 y notificado mediante oficio No. 043 de la misma fecha. Por secretaria expídase el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5718e2f3466d68b5129c611a6e7bc75211f3017d622a585e8329d1374d1d38**

Documento generado en 22/09/2023 05:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>